

61

FUNDACIÓN PARQUE CIENTÍFICO **DE ALICANTE DE LA COMUNITAT** **VALENCIANA**

Informe de regularidad contable 2016



70

INFORME DE AUDITORÍA PÚBLICA DE REGULARIDAD CONTABLE DE LA ENTIDAD "FUNDACIÓN PARQUE CIENTÍFICO DE ALICANTE DE LA COMUNITAT VALENCIANA" RELATIVO AL EJERCICIO 2016

1.- INTRODUCCION.

La Intervención General de la Generalitat en uso de las competencias que le atribuye la Ley 1/2015 en el capítulo IV del Título VI, ha realizado trabajos de revisión y verificación de las cuentas anuales abreviadas que comprenden el balance de situación abreviado, la cuenta de resultados abreviada y la memoria abreviada de la **FUNDACIÓN PARQUE CIENTÍFICO DE ALICANTE DE LA COMUNITAT VALENCIANA** correspondientes al ejercicio 2016, en colaboración con la auditora individual M^a Gloria Millán Martínez en virtud de la carta de encargo firmada entre las partes el 10 de noviembre de 2016 y en base a las instrucciones emitidas por la Intervención General para la realización de los informes de auditoría del Plan de auditorías del ejercicio 2017 (cuentas anuales 2016) de las entidades que conforman el sector público autonómico de la Generalitat.

Como resultado de los trabajos de control, se emite el presente informe que, realizado en base a las Normas de Auditoría del Sector Público, Normas Técnicas de Auditoría e Instrucciones dictadas por la Intervención General de la Generalitat, tiene el carácter de **provisional**.

2.- CONSIDERACIONES GENERALES

Ente auditado: **FUNDACIÓN PARQUE CIENTÍFICO DE ALICANTE DE LA COMUNITAT VALENCIANA. CIF G54519301**

Código de identificación orgánica en el Presupuesto de la Generalitat: 17/03/008/II/II/000

Conselleria de adscripción: ninguna

El Comité Ejecutivo de la Fundación Parque Científico de Alicante de la Comunitat Valenciana es responsable de la formulación de las cuentas anuales abreviadas de la entidad de acuerdo con el marco de información financiera que se detalla en la nota 2 de la memoria abreviada adjunta y en particular de acuerdo con los principios y criterios contables, asimismo, es responsable del control interno que considere necesario para permitir que la preparación de las citadas cuentas anuales abreviadas estén libres de incorrección material.

El objeto social o fin fundacional de la Fundación consiste en:

- Promover el desarrollo científico, tecnológico, la innovación y la transferencia del conocimiento, lograr un mejor aprovechamiento de la investigación y estimular la participación de la sociedad civil, movilizandoo sus recursos.
- Promover la puesta en marcha y gestión de un parque científico que disponga de los espacios y las infraestructuras personales y materiales necesarias para el desarrollo de las tareas de investigación básica y aplicada y para el desarrollo de nuevas tecnologías.
- Contribuir al desarrollo económico de la Comunidad Valenciana mediante la mejora de la competitividad de las empresas y el desarrollo y perfeccionamiento tecnológico y de la innovación.





Establecer y fortalecer la cooperación entre Grupos de Investigación de la Universidad de Alicante y empresas, promover la creación de nuevas empresas innovadoras, incentivar los vínculos y alianzas con otras Universidades, empresas o entidades oficiales, públicas o privadas.

El nivel de participación de la Generalitat Valenciana en el patrimonio fundacional: Ninguna

La dirección de la Fundación recae en el Director D. Joaquín Marhuenda Fructuoso. Las cuentas anuales abreviadas a las que se refiere el presente informe fueron formuladas por el Comité Ejecutivo el día 23 de marzo de 2017.

3.- OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO: RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES.

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre si las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan la imagen fiel del patrimonio, la situación financiera y los resultados de la entidad basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público, Normas Técnicas de Auditoría e Instrucciones dictadas por la Intervención General de la Generalitat. Dichas normas exigen que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las cuentas anuales abreviadas están libres de incorrección material.

Este trabajo conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las cuentas anuales abreviadas. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del gestor de las cuentas anuales abreviadas, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las cuentas anuales abreviadas.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.

4.- OPINION FAVORABLE.

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la **Fundación Parque Científico de Alicante de la Comunitat Valenciana** al 31 de diciembre de 2016, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.

1 de abril de 2017.

M^a Gloria Millán Martínez.

AUDITORA. ROAC N^o 20.495